

640  
y cotar para lo en el Contorno a D. Pedro de  
Cura de la Parroquia desta dha Ciudad. y no  
pueden ser abidos y para que conste lo que se sigue por  
esta Diliçion que firmo y se sigue

Canovas

Form el Toulon y su Contorno

Immediatamente y el otro con  
juntando con lo m. form el Cedula correspond.  
Comprimio a cotar para lo contenido en  
el despacho Requirido que antecede a D. Pedro  
Yunenier. El que entienda como sus familiares  
y parientes que se lo oire a la primera vista y  
quedare cotado y que conste lo antes y firme  
de que se sigue

Canovas

Datos que se habia sido habido y se acuerda en el Mensura  
de D. Torca Ayres y sus hijos y el otro para  
efecto de notificar el Contorno de despacho Requi  
do  
de que se sigue y cotar para lo en el Cont.  
de D. Torca Ayres para las Casas de su mo  
rada y habiendo para por las dhas casas y sus  
familiares como se hallan en ellas  
de que conste lo antes y firme de que se sigue

Canovas

Form el Toulon y su Contorno

Immediatamente y el otro for  
m el Toulon correspond. Comprimio a cotar  
para lo contenido en el despacho Requirido que antecede

